

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GTO., 2024-2027
 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13/2025

En la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, siendo las **17:16** diecisiete horas con dieciséis minutos del día **10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, 21 fracción III, 23, 100, 102, 105 y 106 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como lo señalado por los artículos 3, 7, 82, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 93, 96 y 97 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato vigente, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter **ordinaria y pública**, en el salón de Cabildo ubicado en Palacio Municipal sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

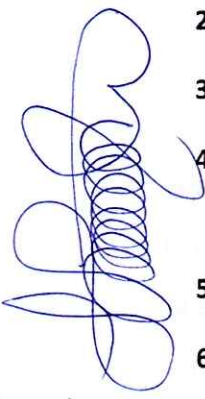
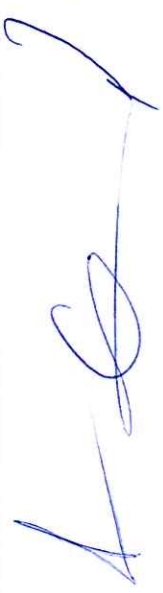
Procediéndose a desahogar el **primer punto** del orden del día de la convocatoria, realizándose el pase de lista: -----

- TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal. - **Presente.** -----
- Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, Síndica Municipal. - **Presente.** -----
- C. Julio César Avilés Torres, Regidor. - **Presente.** -----
- Lic. María Flor Campos Orduña, Regidora. - **Presente.** -----
- C. J. Guadalupe Bazaldúa Arvizu, Regidor. - **Presente.** -----
- C. Fernanda Juárez Martínez, Regidora. - **Presente.** -----
- C. Aarón Cabrera Velázquez, Regidor. - **Presente.** -----
- C. Clementina Jiménez Álvarez, Regidora. - **Presente.** -----
- Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, Regidor. - **Presente.** -----
- Profa. Sandra Irene Montes Lugo, Regidora. -**Presente.** -----

Para agotar el **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes los 10 diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se cuenta con Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, por lo tanto, se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella. -----

A continuación, se procede a desahogar el **tercer punto** del orden del día, por lo que el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a lo previsto por el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da lectura al siguiente orden del día: -----

- 1. Pase de Lista. -----

- 
- 
- 
- 
- 
- 
2. Verificación del Quórum Legal. -----
 3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
 4. Se presentan para su aprobación y firma, las actas de sesión ordinaria de Ayuntamiento número 12/2025 y extraordinaria número 04/2025. -----
 5. Informe de correspondencia recibida. -----
 6. Informe de Comisiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027. -----
 7. Aprobación de recinto oficial, día y hora para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02/2025, con motivo del 76 Aniversario de la Municipalización de Doctor Mora. -----
 8. Se presenta para su aprobación la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 175. -----
 9. Se presenta para su aprobación la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 176. -----
 10. Se presenta para su aprobación la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 177. -----
 11. Análisis, revisión y en su caso aprobación del Informe Trimestral de Seguridad Pública, correspondiente a los meses abril-junio 2025. -----
 12. Presentación por parte de la Síndica Municipal, del Informe trimestral correspondiente a los juicios que forma parte el Municipio de Doctor Mora, Gto. -----
 13. Presentación del Informe Trimestral de las actividades de la Contraloría Municipal. -----
 14. Análisis y en su caso aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 para el Municipio de Doctor Mora, Gto. -----
 15. Asuntos Generales. -----

En estos momentos solicita el Presidente Municipal el registro de los Asuntos Generales para abordar en la presente sesión. No existiendo registro de Asuntos Generales, el Primer Munícipe solicita a los presentes manifiesten su conformidad levantando la mano quienes estén por la aprobación del orden del día con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, siendo **aprobado por unanimidad de 10 diez votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.** -----

A continuación, se da paso al punto número **4 cuatro** del orden del día correspondiente a la **Se presentan para su aprobación y firma, las actas de sesión ordinaria de Ayuntamiento número 12/2025 y extraordinaria número 04/2025.** Solicita en estos momentos el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria número 12/2025 de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, toda vez que la misma se hizo del

conocimiento del cuerpo colegiado de manera previa para su revisión, misma que en el acto le es concedida. Seguidamente, en uso de la voz el Presidente Municipal, solicita a los integrantes del cuerpo colegiado emitan sus observaciones respecto al contenido del acta en comento, para que las mismas sean atendidas antes de proceder a la firma. -----

No existiendo manifestaciones al respecto, en uso de la voz el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 12/2025 de fecha 19 de junio de 2025, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido se procede a la firma de la misma. -----

Acto seguido, el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, la dispensa de la lectura del acta de sesión extraordinaria número 04/2025 de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, toda vez que la misma se hizo del conocimiento del cuerpo colegiado de manera previa para su revisión, misma que en el acto le es concedida. Seguidamente, en uso de la voz el Presidente Municipal, solicita a los integrantes del cuerpo colegiado emitan sus observaciones respecto al contenido del acta en comento, para que las mismas sean atendidas antes de proceder a la firma. -----

No existiendo manifestaciones al respecto, en uso de la voz el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 04/2025 de fecha 30 de junio de 2025, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido se procede a la firma de la misma. -----

En estos momentos, se da paso al desahogo del punto número **5 cinco** del orden del día, **Informe de Correspondencia Recibida**. En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta de lo siguiente: -----

5.1.- Oficio Circular número 168 suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el cual se hace llegar para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo la Circular número **168**, por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.2.- Oficio Circular número 169 signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por el cual remiten para opinión la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio de Estado y de los Municipios (ELD 221/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo la Circular número **169**, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.3.- Circular número 170 suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, a través de la cual se hace llegar para opinión la Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 232/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo la Circular número **170**, por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.4.- Oficio Circular número 171 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado por medio del cual se comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Asimismo, se informa la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional. -----

Vista la cuanta que antecede, declara el Presidente Municipal tenerse por enterado el cuerpo colegiado de la información presentada. -----

5.5.- Circular número 173 signada por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, mediante la cual, se remite para opinión la Iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se crea la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 228/LXVI-I).

Vista la cuenta anterior, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo la Circular número **173**, por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.6.- Circular número 178 signada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por la cual se remite exhorto a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, dentro del ámbito de su competencia y en específico en las Secretarías de Seguridad Pública, y direcciones de Seguridad Pública Municipales, se diseñen Procedimientos Sistemáticos de Operación Policiales (PSO), para la protección de la vida e integridad física de sus integrantes, ello dentro del marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley Nacional sobre el Uso de Fuerza y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Expuesto lo anterior, en uso de la voz el Presidente Municipal, somete a consideración del pleno, se turne el presente exhorto para su atención y seguimiento a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito para que en coordinación con las áreas que considere pertinentes, se dé cumplimiento al exhorto que remite la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

5.7.- Oficio número 437/2025 suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, por medio del cual se remite para opinión 7 siete Iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, siendo las siguientes: -----

a) Formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 124, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 125; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, así como las fracciones I, II, III y IV al artículo 124, y los artículos 125 Bis y 126 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (43/LXVII). -----

b) Signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (ELD 60/LXVII). -----

c) Signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar el artículo 118 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (114/LXVII). -----

d) Formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato. (150C/LXVII) en lo referente a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

e) Formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato a fin de reformar el primer párrafo y la fracción quinta del artículo doscientos veintisiete; y adicionar un segundo párrafo al artículo doscientos veintisiete, recorriéndose en su orden el subsecuente, y el artículo doscientos cuarenta bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (167/LXVII). -----

f) Formulada por las personas integrantes del Ayuntamiento de León, Gto., por la que se reforman los artículos 26 fracción XVII, 50 segundo párrafo, 51, 53, 58, 88 fracciones I y II, 118 fracción IV, 137 fracción VIII, 138, 146 fracción XV, 176 fracción y 232, y se adiciona la fracción II Bis al artículo 88 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (209/LXVII). -----

g) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 211A/LXVII), y adicionar un segundo y un tercer párrafo al artículo ciento noventa y ocho de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado. (21 1B/LXVII). En lo referente al último ordenamiento. -----

Sobre lo anterior, la diputada y diputados integrantes de esta Comisión, acordaron por unanimidad solicitar a los municipios opinión sobre lo citado; considerando una temporalidad para la respuesta de hasta 15 días hábiles. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 76 y los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Expuesto el contenido del oficio 437/2025, propone el Secretario de Ayuntamiento, se remitan las iniciativas en comento para su estudio a la Comisión de Reglamentos y Bandos para que en mesa de trabajo con las áreas de la administración que considere pertinentes, emitan los comentarios u observaciones que estimen prudentes. Asimismo, se le haga llegar el acuerdo derivado de la mesa de trabajo, antes de que fenezca el plazo establecido, para que por su conducto se envíe la respuesta a la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado. Propuesta que es aprobada por unanimidad del cuerpo colegiado con 10 diez votos. -----

5.8.- Oficio número 438/2025 remitido por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta a los 39 Ayuntamientos y sus autoridades para que, a la brevedad, adecuen sus instrumentos normativos en los términos de lo establecido por la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato e implementen la organización y el funcionamiento de los órganos encargados de impartir Justicia Cívica conforme a lo previsto en la Ley en mención debiendo prever los recursos necesarios para ello (32/LXVI-PPA). -----

Vista la cuenta que antecede, el Secretario del H. Ayuntamiento propone remitir copia del presente exhorto a la titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del municipio, a efecto de que se atienda el mismo dentro de la actualización reglamentaria que se está llevando a cabo por parte de dicha área. Por otra parte, comenta que se estará revisando el tema de la implementación del órgano encargado de impartir justicia cívica en el municipio. -----

5.9.- Oficio número 440/2025 signado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, por el cual, se exhorta a los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracciones I y III: incisos w, d y e de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como lo estipulado en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, realicen un análisis partiendo de la economía de la ciudadanía, verificando los impactos económicos que se tendrían con un aumento a las tarifas del transporte público; así también para que, en un plazo no mayor a 90 días, informen a esa soberanía sobre la adecuación y expedición de los reglamentos y demás disposiciones para su cumplimiento, en materia de armonización con la reciente reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (64/LXVI-PPA). -----

Vista la cuenta que antecede, el Presidente Municipal, propone al cuerpo colegiado, se turne el presente exhorto para su atención y respuesta al Congreso del Estado, a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para que en mesa de trabajo en coordinación con las áreas que consideren pertinentes, se analice el tema y se brinde respuesta sobre el tema de estudio en el plazo que establece el Congreso. Asimismo, se remita copia del presente exhorto a la titular de la

Unidad de Mejora Regulatoria, a efecto de que contemple dentro de la actualización reglamentaria que está llevando a cabo, su armonización con la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Propuestas que son aprobadas por unanimidad de los ediles presentes. -----

5.10.- Escrito de solicitud y pronunciamiento signado por usuarios del Lienzo Charro "Luis H. Ducoing" en fecha 19 de junio de 2025 y recibido en fecha 23 de junio del año en curso, a través del cual, los usuarios del Lienzo Charro hacen un posicionamiento manifestando su inconformidad para que el terreno donde está situado el lienzo charro se le dé un uso distinto al de su finalidad que es la práctica del deporte de charrería y otras disciplinas y actividades relacionadas a la misma, mencionando que piden que no se reduzca el espacio, ya que se utiliza de estacionamiento para las personas que visitan el lugar cuando hay eventos, señalando que solicitan que en sesión del H. Ayuntamiento se determine que el terreno del lienzo charro se utilice únicamente para el deporte de la charrería y actividades afines y que se le dé la certeza para las actuales y futuras generaciones de que en ese espacio dedicado al deporte nacional por excelencia se ocupe exclusivamente y sin ser invadido para otros fines. Escrito al que se le da lectura íntegra y que se tiene como si a la letra se insertase y que se anexa al apéndice de la presente acta en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Expuesto el contenido del escrito el Primer Munícipe refiere que, en relación al presente asunto, desde el año pasado se tuvo a bien realizar distintas mesas de trabajo en las que inclusive, estuvieron presentes algunos de los solicitantes, ello a efecto de analizar un proyecto que se está gestionando con el estado y que consiste en una estación de un parabus. Comenta que este proyecto resulta más que necesario a razón de los problemas constantes de tránsito y a que resulta más que necesaria la implementación de un nuevo sistema de elementos configurables y escalables en este sentido, que respondan a las necesidades actuales de espacio y demanda del municipio y sus habitantes. Menciona que el citado proyecto integraría distintos componentes como estanquillos y baños públicos que permitirían configurar el proyecto de acuerdo a las necesidades y posibilidades del espacio con el que se cuenta; ya que, efectivamente no se trata de afectar las instalaciones del lienzo charro, si no que, al contrario, únicamente se está contemplando en mayor medida lo que corresponde al derecho de vía. Culmina su participación haciendo mención que el proyecto estará en su momento a disposición del Ayuntamiento para su debido análisis y futura aprobación. -----

5.11.- Oficio 184/2025 signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, por medio del cual se remite para opinión, la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el

Estado y los Municipios de Guanajuato, y adicionar un segundo y tercer párrafos al artículo ciento noventa y ocho de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato. Se consulta únicamente lo referente a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Vista la cuenta anterior, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número **184/2025**, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

Se procede con el punto número **6 seis** del orden del día, **Informe de Comisiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027**. -----

6.1.- Comisión de Comisión de Reglamentos y Bandos.- En voz de la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zúñiga Jiménez, menciona que en el área de Mejora Regulatoria, se hizo una revisión integral a todas las observaciones y aportaciones realizadas por las distintas áreas al proyecto del Reglamento Orgánico, asimismo, se dio contestación a requerimiento de la unidad de archivo, también, se trabajó en solventar cada una de las observaciones del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con venta de bebidas alcohólicas y eventos Públicos del Municipio, de la misma manera, se tuvo mesa de trabajo con el coordinador de prevención del delito para la revisión del programa de la administración 2024-2027, además, se dio atención a diversas consultas por parte de los titulares de las áreas de la Administración Pública Municipal, de igual forma, se tomó capacitación en materia de la Guía consultiva y se tuvo la cuarta sesión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Doctor Mora, Gto. -----

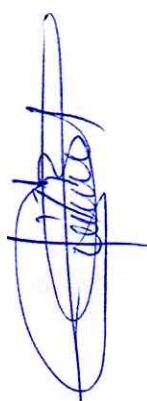
6.2.- Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.- En voz de la Profa. Sandra Irene Montes Lugo, se informa que, en el área de UVEG, hubo reunión general de COMUPAEE, conforme a las actividades correspondientes; se apoyó a padres de familia y alumnos del CAM con transporte para la ciudad de León; se apoyó a diversas instituciones educativas con regalos para festejar el día de las madres; se llevó a cabo una reunión ejecutiva de COMUPAEE con mesa de trabajo de participación social; se apoyó con transporte a diversas instituciones, se participó y se apoyó en eventos de diversas escuelas y se brindó asesoría continua a interesados en realizar sus estudios de nivel medio superior y superior en la plataforma UVEG. En el área de COMUDE se realizaron 13 activaciones físicas a 1,151 beneficiarios; 3 activaciones físicas a adultos mayores; también, se llevó a cabo zumba y musicales a 190 beneficiarios, 2



carreras atléticas a 221 beneficiarios, 2 entrenamientos a 258 beneficiarios, 4 torneos a 219 beneficiarios, 1 competencia atlética con 10 beneficiarios, 2 rally con 240 beneficiarios, 1 rodada ciclista con 41 participantes, rehabilitación del patio escolar de la Escuela Primaria José María Luis Mora de cabecera municipal y premiación en diversos eventos deportivos. En el área de Casa de la Cultura Xochiquetzal, se realizó una presentación de mimo en comunidad de Morisquillas; se apoyó a la escuela Primaria José María Luis Mora en su campamento, con cuentos para cantar como niño; se llevó a cabo la segunda eliminatoria y semifinal del concurso de canto "La Voz del Noreste"; reunión virtual con la Secretaría de Cultura y el representante del grupo del ballet folclórico "BAFUG", con la finalidad de revisar aspectos técnicos para su presentación en el teatro del pueblo, asimismo, se colaboró con la danza azteca en la festividad de San Antonio Tercero; se apoyó a la comunidad en Loma del Zapote con el mimo Polvorín; como parte del fomento y la preservación de nuestras costumbres y tradiciones en la fiesta patronal del Sagrado Corazón de Jesús, se organizó el teatro de pueblo en Cabecera Municipal, mismo que tuvo una duración de 6 días, contando con diversos números artísticos y culturales. Por otro lado, en el área de Relaciones Públicas, se realizaron 34 actividades diversas, las cuales consistieron en: cubrir eventos de las diferentes áreas de la administración, reuniones de diversas áreas y reuniones a las que asistió el presidente, con la toma de fotografías, videos y transmisiones en vivo. -----



A continuación, se da paso al punto número **7 siete** del orden del día, **Aprobación de recinto oficial, día y hora para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02/2025, con motivo del 76 Aniversario de la Municipalización de Doctor Mora.** En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, informa que, con motivo del 76 aniversario de la municipalización de Doctor Mora, se llevará a cabo el acto protocolario a través de Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, para enaltecer nuestra identidad e historia. Por lo anterior, refiere que el horario propuesto sería a las 10:30 horas del día 7 de agosto de 2025, en el Patio de la Presidencia Municipal, propuesta que deja a consideración del pleno para la toma del acuerdo correspondiente. -----



Al no haber manifestaciones al respecto, el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 párrafo segundo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la aprobación de declaración como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne número 02/2025 con motivo del 76 Aniversario de la Municipalización de Doctor Mora, el Patio de la Presidencia Municipal, estableciendo como fecha para su celebración el día 7 de agosto de 2025 en punto de las 10:30 horas. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----



Acto seguido se da paso al desahogo del punto número **8 ocho** del orden del día, **Se presenta para su aprobación la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 175.** Expone el Secretario del H. Ayuntamiento haberse remitido por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman los artículos 14, apartado B, párrafo segundo, fracciones II, IV y VII; y 132, fracción I; se adiciona el artículo 14, apartado B, fracciones VIII y IX; y se derogan de los artículos 14, apartado B, las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; 63, fracción XXI, en su párrafo décimo; 77, fracción XXV; 88, fracción XV, apartado B, en su párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-

Expuesto el contenido del documento, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 175, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 votos. Por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el sentido del acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se prosigue con el punto número **9 nueve** del orden del día, **Se presenta para su aprobación la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 176.** En voz del Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento, se informa que por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se remitió la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman los artículos 10, apartado B, fracción VII; 31, décimo párrafo; 39; 63, fracción XXI, primer párrafo; 77, fracción XII; 82; 83 primero, segundo y cuarto párrafos; 84; 85 primer párrafo y las fracciones III, IV, V y VI; 86, primer, segundo y tercer párrafos, y fracciones y II; 88, fracciones II, VIII, XII, XIII y XVII; 89, fracciones IV, VI, IX, X, XX, XXI, XXIII y XXX; 90; 91; 92, fracciones I, II, V, VII, IX, XI, XII y XIII; 93; 94; 125, primer párrafo; 126 primer párrafo; 127 primer párrafo, y 132, fracción I; se adicionan un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 63; la fracción VII al artículo 85; 86 bis; una fracción XVIII al artículo 88; las fracciones XIV y XV al artículo 92; y se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y décimo de la fracción XXI del artículo 63; la fracción II del artículo 85; los párrafos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 86; fracciones IX, XV, apartado B, segundo párrafo y XIII del artículo 88; y las fracciones XI, XXV, XXVI, XXVII,

XXVIII y XXIX del artículo 89, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Expuesto el contenido del documento, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 176, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 votos. Por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el sentido del acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Punto número 10 diez del orden del día, Se presenta para su aprobación la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 177. Informa el Secretario del H. Ayuntamiento haberse recibido por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se adiciona un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que, como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva del Congreso del Estado. -----

Expuesto el contenido del documento, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, remitida bajo Circular número 177, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 votos. Por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el sentido del acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Continuado con el orden del día, se da paso al punto número 11 once, Análisis, revisión y en su caso aprobación del Informe Trimestral de Seguridad Pública, correspondiente a los meses abril-junio 2025. Para el desahogo del punto se concede la palabra al T.P. Alfonso Suárez Téllez, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien procede a informar que, hubo un total de 3,827 llamadas recibidas al sistema de emergencia 9-1-1, de las que, únicamente 188 llamadas fueron procedentes, los motivos de las llamadas fueron: 18 por alterar el orden, 12 por accidentes, 7 por persona sospechosa, 4 por robo a transeúnte, 3 por robo de vehículo sin violencia, 3 por robo de motocicleta, 2 por motocicleta recuperada y 1 por vehículo recuperado. Por otro lado, en Unidad de Medidas Cautelares, hubo 14 apoyos en

abril, 12 en mayo y 15 en junio; las condiciones más frecuentes son: prohibido acercarse al domicilio, residir en el domicilio y firmar de manera mensual en la Dirección de Seguridad Pública. Asimismo, en apoyo a otras instituciones, se atendieron las solicitudes del Ministerio Público brindando 15 apoyos en abril, 26 en mayo y 12 en junio. Asimismo, se informa que existen 8 empresas de Seguridad Privada autorizadas por el estado y vigentes y 9 empresas de Seguridad Privada autorizadas por conformidad municipal y vigentes. Por otra parte, se realizaron 3 operativos de día y 11 de noche, obteniendo como resultado 214 vehículos revisados, 476 personas revisadas, 87 motocicletas revisadas, 16 filtros instalados y 223 consultas NIV; asimismo, en operativos de tránsito se realizaron 6 de uso del caso, 6 de revisión de documentos y 9 de alcoholimetría. Así también, en acciones realizadas, hubo 3 personas detenidas, 12 motos retenidas, 28 infracciones, 182 vehículos revisados, 183 personas revisadas y 20 filtros instalados; de la misma manera, se realizaron acciones para que los conductores y peatones respeten las normas de circulación y sobre todo para evitar accidentes y se pintaron 35 espacios viales. Por otro lado, se realizaron 342 infracciones de tránsito, de las cuales fueron por estacionarse en lugares prohibidos, por manejar en sentido contrario y/o doble fila, conducir a exceso de velocidad, no contar con licencia o casco y por manejar en estado de ebriedad. Se realizaron 61 constancias de no infracción y 37 constancias de no correctivos. Finalmente, informa el compareciente que, se llevaron a cabo pláticas de prevención con temas de rally, feria de prevención, acoso escolar, faltas administrativas, prevención de accidentes viales, prevención de adicciones, peligro en las redes sociales y cultura de la denuncia, con un total de personas atendidas de 2,973. -----

Agotado el punto que antecede, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del Informe Trimestral del Programa de Seguridad Pública, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2025, conforme a lo expuesto por el T.P. Alfonso Suárez Téllez, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Documento que se agrega al apéndice de la presente acta en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Continuando con el orden del día, se prosigue con el punto número **12 doce, Presentación por parte de la Síndica Municipal, del Informe trimestral correspondiente a los juicios que forma parte el Municipio de Doctor Mora, Gto.** En uso de la voz la Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, manifiesta que dando cumplimiento al artículo 27, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presenta el informe trimestral correspondiente a los juicios que forma parte el Municipio, siendo estos, 6 juicios civiles, 45 juicios laborales, 6 juicios descentralizados y 2 juicios de amparos, dando a conocer los detalles en que se encuentra cada uno de estos para debido conocimiento del Ayuntamiento. -----

Expuesta la información anterior, declara el Presidente Municipal tenerse por enterado el cuerpo colegiado de la información presentada, concluyendo así el presente punto. -----

En estos momentos, se da paso al punto número **13 trece** del orden del día, **Presentación del Informe Trimestral de las actividades de la Contraloría Municipal**. Con la anuencia del cuerpo colegiado, en uso de la voz el Contralor Municipal, Lic. Everardo Cárdenas Jiménez, menciona que los avances logrados por la Contraloría Municipal son amplios; sin embargo, es necesario fortalecer los procedimientos y métodos de control preventivo, para que el ejercicio de los recursos, los registros, informes y evaluaciones operen con mayor Transparencia. Comenta que, los matices de la administración pública son las que permiten que la Contraloría Municipal amplíe su cobertura y función; el Órgano de Control Interno se ve limitada en algunos aspectos, pero la comunicación constante con los miembros del cuerpo colegiado municipal ha permitido tener un mejor contacto en las áreas en las que interactuamos, traduciendo esto en una mayor atención a una ciudadanía exigente de atención y transparencia en sus recursos. Prosigue el de la voz, informando que se revisaron las obras y/o acciones que durante este periodo tuvieron más importancia por las situaciones presentadas, como lo fue el Entorno Productivo (Bordería 2025), "Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Localidad de Puerto de Trojes y la rehabilitación de caminos (Oficialía Mayor). Asimismo, derivado a que no ha comenzado la Obra Pública en el Municipio, al momento no se ha conformado ningún comité de contraloría Social; en el municipio de Santa Catarina, se realizaron simulaciones para la creación de comités de Contraloría Social, resaltando la importancia de hacer partícipe a la ciudadanía en la obra pública, todo esto en coordinación con las áreas de desarrollo social y obras públicas, refiriendo que en la conformación de los comités para este año, participará la Secretaría del Nuevo Comienzo, la contraloría los invitará una vez que la dirección de Obras Públicas proporcione a esta, la información completa de la obra. De igual manera, se acordó que las siguientes reuniones para dar seguimiento a los acuerdos se llevarán a cabo los días 24 de septiembre y 26 de noviembre del 2025, en la Contraloría Municipal de Doctor Mora. Por otra parte, se remitió el pliego de observaciones y recomendaciones de la Cuenta Pública, correspondiente al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2023, obteniendo los siguientes resultados: Julio, agosto y septiembre 12 observaciones, 14 recomendaciones (específicas a una póliza) y 9 recomendaciones generales (detalles muy comunes en varias pólizas); también, se realizó la carga de formatos trimestrales de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025. Elaboración del informe trimestral para el avance de metas en el área de Planeación, Gestión y Seguimiento y se acudió a la revisión correspondiente al trimestre de enero, febrero y marzo de 2025. Se realizó la Actualización del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos para cumplir con lo solicitado por parte del Presidente Municipal. Seguimiento al Programa MÁS con la realización de los 6 módulos de capacitación del MÁS

2025, así como presentar los exámenes de cada uno de ellos: Proceso y mejora del servicio; Protocolo de Atención; Información de trámites y servicios; Imagen institucional; Seguridad, orden, limpieza y estandarización; Necesidades de la ciudadanía. Asimismo, se elaboró el catálogo de trámites y servicios de la Contraloría Municipal, en seguimiento al Programa MÁS 2025. En cuanto al Programa de Guía Consultiva 2025, se realizó la implementación de los Indicadores del área, elaborando la carpeta de evidencias para entregar al área de Planeación, Gestión y Seguimiento. Se dio seguimiento a la notificación de parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, sobre las observaciones realizadas a la Tesorería Municipal; correspondientes a la Cuenta Pública del trimestre de enero, febrero y marzo de 2025, a través de oficio de solicitud. Asistencia a la plática informativa sobre la "Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2025-2027" la cual se llevó a cabo el día 17 de junio del presente. Inicio de Auditoría de Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud. De los siguientes periodos: Junio – diciembre 2020; Enero – junio 2021 y Julio – septiembre 2021; Atención a la ciudadanía en general. En Asuntos Jurídicos, comenta de manera general que, se le da el seguimiento a cada uno de los casos que se encuentran en investigación, ya que, cada uno tiene su particularidad y se trata de diferente forma; señala que, continuamente se aperturan nuevos casos derivado de las vistas que hace llegar la ASEG, y los que se generan a nivel local por lo regular se solucionan al a través de la mediación y el dialogo, llegando a acuerdos en donde las partes quedan conformes. En Otras Actividades: Se está elaborando el Reglamento Municipal Anticorrupción, con el fin de que el Municipio cumpla con la obligación que se marca en el artículo 184 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; Carga de información de los formatos del trimestre abril-junio en la Plataforma Nacional de Transparencia con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia de la Contraloría Municipal; Elaboración de acta de baja de bienes muebles de las áreas de: Catastro, Instituto de la Mujer, Recursos Humanos, Oficialía Mayor, Seguridad Pública, Obras Públicas, Desarrollo Urbano; Se realizan actas circunstanciadas de los productos o servicios que adquieren las áreas de la administración a diversos proveedores; Se levanta acta de entrega – recepción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Guanajuato, por cambio de director; Se continúan realizando actas para dar de baja bienes propiedad del municipio según el área que solicite; Se realiza acta circunstanciada de entrega de 509 kits de herramientas con el propósito de dar atención a solicitud del área de Desarrollo Social, mismas que fueron destinadas para el evento del día del padre 2025; Se proponen modificaciones al área de Mejora Regulatoria, respecto al contenido del Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Gto., en el apartado de las atribuciones de la Contraloría Municipal; Cumplimiento de diferentes comisiones por eventos llevados a cabo por la administración municipal; Se brinda atención ciudadana. -----

Expuesta la información anterior, y no habiendo comentarios al respecto, declara el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, tenerse por enterado el cuerpo colegiado de la información presentada. -----

Continuando con el desahogo de los puntos, se presenta el número **14 catorce** del orden del día, **Presentación y en su caso aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 para el Municipio de Doctor Mora, Gto.** Con la anuencia del Primer Munícipe, el T.P. Alfonso Suárez Téllez, Director de Seguridad Pública, informa que el Programa Municipal de Prevención, forma parte de los puntos que solicita el estado y al que se debe dar cumplimiento, mismo que debe ser aprobado por el Honorable Ayuntamiento y a su vez, debe ser publicado en el periódico oficial. Acto seguido, se concede la palabra al C. Germán Bazaldúa Reséndiz, Encargado del área de Prevención, a efecto de que amplíe la información, quien menciona que, este Programa lo solicita el estado para en base a ello poder realizar las evaluaciones; por ello, es necesario plasmar la cantidad de actividades que se van a desarrollar por parte del área relacionadas a la prevención, mismas que el estado, posteriormente, se encargará de evaluar. Agrega que, lo más significativo del programa, son las acciones que se realizarán y que van encaminadas a la prevención de las faltas administrativas, para lo cual se debe dar a conocer el Bando de Policía y Buen Gobierno de nuestro municipio, así como dar a conocer la diferencia entre un delito y una falta administrativa ya que son muy distintas y se sancionan de manera diferente; así como abordar temas de prevención de adicciones, donde se realizan actividades para prevenir el consumo de sustancias ilegales, o legales que generan adicción como es el alcoholismo; otro tema que se aborda es la prevención de la extorsión telefónica que también se ha presentado en nuestro municipio; la prevención de accidentes viales, campañas e infografías que se publican en la página de prevención del municipio, así como en algunos grupos que se tienen, además se realizarán encuestas de percepción ciudadana, refiriendo que este año se levantarán aproximadamente 45 encuestas, las cuales una vez concluidas se envían al estado, quienes a su vez, envían al municipio las gráficas con los resultados obtenidos respecto a la percepción de los ciudadanos referente a la seguridad pública, comenta que en este punto, aunque la percepción en ocasiones no sea la real, al estado sí le interesa conocer este punto, ejemplo de ello, es que en el municipio la incidencia delictiva es baja, pero la ciudadanía tiene una percepción diferente sobre este tema. Además de lo anterior, se trabajará con conferencias y obras de teatro, las cuales por lo regular vienen asignadas por parte del Estado y el municipio únicamente debe buscar el plantel en el que se impartirán en base a la audiencia que se solicite para estos temas. También se promueve la cultura de la denuncia y los beneficios del uso de los números de emergencia como es el 911, 075 y

089 que es denuncia anónima, además de brindar atención a comités vecinales los cuales se conforman con un grupo de personas y se recaban las necesidades de la comunidad en materia de seguridad y de esa manera se trabajan en Comisión Municipal y el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, así como con Oficialía Mayor, siendo esto a grandes rasgos las actividades que abarca el Programa. -----

En nueva intervención el T.P. Alfonso Suárez Téllez, Director de Seguridad Pública, comenta que este programa ya fue enviado para su revisión al Estado y el mismo cuenta ya con el visto bueno, por lo que ahora corresponde contar con la aprobación del Ayuntamiento, y posteriormente, se pueda publicar en el periódico oficial. -----

Concluido el punto que antecede y al no haber manifestaciones adicionales al respecto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 para el Municipio de Doctor Mora, Gto., siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Documento que se agrega al apéndice de la presente acta en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Acto seguido, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que lleve a cabo el procedimiento que corresponda para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. -----

Punto número **15 quince** del orden del día, **Asuntos Generales**. El presente punto se declara desierto en virtud de no haberse registrado asuntos generales para abordar en la presente sesión. -----

En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Sesión Ordinaria número **13/2025** de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la presente sesión, siendo las **19:14** diecinueve horas con catorce minutos del mismo día y en el mismo lugar en que dio inicio, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- **DOY FE** -----

----- Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

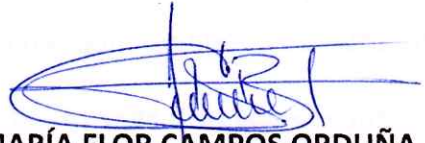

TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FABIOLA ZÚÑIGA JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



C. JULIO CÉSAR AVILÉS TORRES
REGIDOR



C. MARÍA FLOR CAMPOS ORDUÑA
REGIDORA



C. J. GUADALUPE BAZALDÚA ARVIZU
REGIDOR



C. FERNANDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA



C. AARÓN CABRERA VELÁZQUEZ
REGIDOR



C. CLEMENTINA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
REGIDORA



LIC. JOSÉ ANTONIO ZARAZÚA ZARAZÚA
REGIDOR



PROFA. SANDRA IRENE MONTES LUGO
REGIDORA



LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO